

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Criminología / Grado / UCM / 2023 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502742
Denominación Título:	Grado en Criminología
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda adecuar las competencias y los sistemas de evaluación de las guías docentes a lo previsto en la Memoria y corregir los errores en cuanto a los módulos y materias en algunas asignaturas".

La Universidad ha tenido en cuenta esta recomendación en las reuniones de coordinación; sin embargo, sigue sin quedar completamente atendida. Hay asignaturas que en la Memoria aparecen incluidas en Materias, y son éstas las que tienen un conjunto de competencias generales, específicas y transversales. En la mayoría de las asignaturas en las competencias de las guías docentes aparecen seleccionadas competencias de la materia, en cambio en otras se incluyen competencias que no aparecen en las materias de la Memoria. Por ejemplo, en la Materia de Psicología, donde se ubica Introducción a la Psicología, aparecen como competencias generales la 01, 02, 04, 06 y 08 y en la guía docente aparecen como competencias generales la 05 y la 06.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por UCM en septiembre de 2023, y atendiendo a las guías docentes publicadas en la web de la titulación, se considera que estas cumplen con la descripción incluida en la Memoria Verificadas, por lo que se considera atendida la recomendación.

2. "Se recomienda mejorar la coordinación, para evitar solapamientos de contenidos, conseguir una mayor coherencia en las asignaturas con dos partes y una mayor compensación en la integración de contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas".

La Universidad ha convocado reuniones con delegados de los cursos en las que se confirmó que existían solapamientos de contenido. La coordinación del título ha reunido a los profesores para que evitaran estos inconvenientes; sin embargo, no se han articulado mecanismos de coordinación entre profesores para evitarlas, por lo que pueden llegar a reproducirse en cursos próximos, ya que los profesores cambian.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por UCM en septiembre de 2023, en las que se indica que los problemas de solapamiento y falta de coherencia en los contenidos de algunas asignaturas han sido corregidos durante el curso 2022-23, se considera atendida la recomendación.

3. "Se recomienda respetar el número de plazas autorizadas".

Tan solo en el curso 2018/19 se superó el número de plazas autorizadas "por un error por parte del Rectorado". Desde entonces las plazas se mantienen dentro de lo estipulado en la Memoria, por lo que se entiende satisfecha esta recomendación.

4. "Se recomienda cumplir con las recomendaciones hechas en las evaluaciones anteriores".

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones, por un lado se puede observar cómo la recomendación 1 y la 2 aún tienen trabajo pendiente para poder cumplir con los índices de calidad, sin embargo la Universidad muestra evidencias de que está trabajando sobre las mismas. Por otro lado, en cuanto a la recomendación 3, se puede observar que han tomado medidas para que no se vuelva a superar el número de plazas establecidas en la Memoria.

En consecuencia, se valora este criterio con la letra B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda publicar en la web un listado de las instituciones con las que la Facultad tiene convenio para realizar las prácticas del Grado, de manera que los estudiantes potenciales cuenten con dicha información antes de matricularse".

Tras revisarse la web se comprueba que esta recomendación ha sido atendida.

2. "Se recomienda adecuar el porcentaje de créditos impartidos por el profesorado asociado a lo previsto en la Memoria verificada". En las Memorias anuales de Seguimiento presentadas por la Universidad se observa que el número de profesores asociados ha ido progresivamente disminuyendo, así como el porcentaje de créditos que imparten en el título. En concreto, en el curso 2019/20 este colectivo suponía el 61,2% e impartía el 50,4% de los créditos del título, en el 2020/21 suponía el 53,4% e impartía el 49,8% de los ECTS y en el 2021/22 constituía el 49,2% e impartía el 34,8% de los créditos. Aunque se valora la progresiva reducción del profesorado asociado en el título, todavía dista de lo señalado en la Memoria verificada, donde se preveía que el porcentaje de profesores asociados sería del 18,33% e impartirían solo un 10% de las horas de la titulación.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por UCM en septiembre de 2023, la universidad indica que adaptará los porcentajes de participación relativa de profesorado doctor en la próxima modificación de la Memoria. Dado este compromiso se da por atendida la recomendación y se valora el criterio como B. La modificación y coherencia entre la estructura de profesorado y lo indicado en la Memoria será revisado en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
